Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA
Expediente: 236
Fecha: 08 AGO. 2013
Hora: 12:07
Encargado: Rosa Gómez

07 de Agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 1056

VISTO: La Referencia N° 275 de fecha 23/07/13 de la Intendencia Municipal, mediante la cual remite los antecedentes que guardan relación con la LCO N° 02/13 "adquisición de Emulsión Asfáltica", conforte al Art. 36 inc. "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; y

C O N S I D E R A N D O:

QUE, a través del Dictamen N° 389 de fecha 06/08/13 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Corporación Legislativa, se informó sobre el tramite dado al tema citado en el VISTO de la presente Resolución.----------

QUE, la mencionada Referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 24/07/13, siendo girada a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, consideración y posterior Dictamen.----------

QUE, a través de la misma, la Intendencia Municipal, remite para su consideración los antecedentes que guardan relación con la LCO Nº 02/13 "Adquisición de Emulsión Asfáltica", conforte al Art. 36 inc. "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". Se adjuntan las documentaciones originales que guardan relación con lo solicitado, entre ellos la Resolución Nº 1960 de fecha 22/07/2013, por la cual se Adjudica el presente Llamado y el Contrato pertinente, para su correspondiente autorización.----------

QUE, además del marco legal citado de la **Licitación por Concurso de Oferta cabe resaltar y mencionar que,** el presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto. ----------

QUE, el Articulo 16, de la Ley de Contrataciones Públicas enumera los Tipos de Procedimiento: "Los Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... **b.)** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre dos mil y diez mil jornales mínimos".---------

QUE, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".----------

QUE, esta Comisión Asesora, luego de un pormenorizado estudio del tema que nos ocupa, considera pertinente, Aprobar la Adjudicación y la suscripción del contrato respectivo con la firma LIDER S.R.L., referente a la LCO N° 02/13 "Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica, por un monto de Gs. 541.500.000 (guaraníes quinientos cuarenta y un millones quinientos mil).----------

JUNTA MUNICIPAL DE FNDO DE LA MORA • Tel. 506 523 • Secretaría

Junta Municipal de Fndo. de la Mora Tel. 506523 PRESIDENCIA

Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

07 de Agosto de 2013

RESOLUCIÓN Nº 1056

QUE, puesta a consideración de la Plenaria, por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación y la suscripción del contrato respectivo con la firma LIDER S.R.L., referente a la LCO Nº 02/13 "Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica, por un monto de Gs. 541.500.000 (guaraníes quinientos cuarenta y un millones quinientos mil).----------

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Don MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 09 de Agosto del 2013

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. RONALDO L. GONZÁLEZ A.
Secretario General

SR. EDGAR R. QUINTANA V.
Presidente Municipal